



MEMORANDO

150

Bogotá D.C., febrero 15 2021

PARA: GERMAN ALEXANDER ARANGUREN AMAYA.
Director Jurídico.

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Evaluación de la gestión por áreas y/o dependencias – 2020

Cordial saludo:

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto N° 1083 de 2015 adicionado por el Decreto N° 648 de 2017, artículo 2.2.21.4.9 el cual establece: Informes. “*Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación:*” literal “*e. De evaluación a la gestión institucional de que trata el artículo 39 de la Ley 909 de 2004*” por medio de la cual “*(...) El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento*”. dicha evaluación será anual y tenida en cuenta para la evaluación de desempeño definitiva.

A continuación, presento informe de evaluación de las metas del plan de gestión para la vigencia 2020:

EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR ÁREAS O DEPENDENCIAS							
PERÍODO DE VIGENCIA	DÍA	MES	AÑO	A	DÍA	MES	AÑO
	1	1	2020		31	12	2020
Resultados de la evaluación por áreas o dependencias							
N°	ÁREA O DEPENDENCIA.	CALIFICACIÓN DEL ÁREA O DEPENDENCIA	OBSERVACIONES				
1	GESTIÓN JURÍDICA (Dirección Jurídica)	9.9	Se evidencia cumplimiento de las metas programadas para la vigencia, en matriz a continuación se podrá observar el detalle de los resultados evidenciados, por cada uno de los procesos que tiene a su cargo la Oficina				



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20211500046673

Fecha: 17-02-2021



A continuación, se presentan los resultados por meta del plan de gestión, con el fin de facilitar la revisión de lo consignado en la matriz de evaluación que se presenta a continuación, se recomienda tener en cuentas lo siguiente:

- (a) **Meta Plan de Gestión:** Corresponde a la meta determinada en el plan de gestión de acuerdo con la información oficializada por la Oficina Asesora de Planeación
- (b) **Ponderación meta:** Corresponde al peso porcentual con el cual se balanceo el plan en el momento de su formulación, el cual corresponde en la suma total de metas al 100% de la gestión de cada dependencia.
- (c) **Nombre del indicador:** Corresponde a la denominación de la fórmula con la cual se medirá el cumplimiento de la meta establecida en los planes de gestión
- (d) **Programado anual:** Corresponde a la magnitud programada para la vigencia
- (e) **Acumulado anual:** Corresponde al porcentaje de avance logrado y reportado para la vigencia
- (f) **Resultado evaluación OCI:** Corresponde al porcentaje evidenciado por la Oficina de Control Interno, con la revisión de la Dirección Jurídica
- (g) **Porcentaje evaluación OCI / Programado anual:** Corresponde al porcentaje evidenciado por la Oficina de Control Interno, con respecto a lo programado en el año, con el fin de observar el avance total en el período evaluado
- (h) **Resultado evaluación OCI por ponderación de meta:** Corresponde a la calificación definitiva de la Oficina de Control Interno, teniendo en cuenta el peso porcentual que se asignó a cada meta. Esta calificación está dada sobre los 10 puntos totales de la evaluación.
- (i) **Observaciones a la evaluación:** Corresponde a la retroalimentación realizada por la Oficina de Control Interno, de acuerdo con la información revisada, con el fin de que se tomen las acciones correspondientes, de ser necesario.
- (j) **Total, Evaluación OCI:** Corresponde al porcentaje total de avance que se evidenció en la verificación realizada

Evaluación de la Gestión por áreas y/o dependencias: Corresponde al porcentaje transformado en puntos de acuerdo con la metodología establecida, el cual tiene como máximo la calificación de 10 puntos.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20211500046673

Fecha: 17-02-2021



GESTIÓN JURÍDICA

Meta Plan de Gestión (a)	Ponderación meta (b)	Nombre del Indicador (c)	Programado anual (d)	Resultado Acumulado (e)	Resultado evaluación OCI (f)	Evaluación OCI/ Programado (g)	Resultado evaluación OCI por ponderación de meta (h)	Observaciones de la evaluación realizada por la OCI con respecto a las evidencias aportadas (i)
Sustanciar el 100% de los actos administrativos de segunda instancia en materia disciplinaria que sean competencia del Secretario(a) Distrital de Gobierno	16%	% de actos administrativos de segunda instancia en materia disciplinaria que sean de competencia del Secretario/a Distrital de Gobierno.	100%	100%	100%	100%	0,16	Se tramitaron la totalidad de actos administrativos de segunda instancia sustanciados.
Representar el 100% de los procesos judiciales, extrajudiciales y actuaciones administrativas debidamente notificadas a la Dirección Jurídica de conformidad con las facultades y en los términos establecidos en la normatividad vigente.	16%	% De representación judicial y extrajudicial	100%	100%	100%	100%	0,16	850 acciones adelantadas,
Tramitar el 100% de las tutelas remitidas a la Dirección Jurídica, notificadas o recibidas a través del AGD con las facultades y en los términos establecidos por el juzgado de origen.	16%	% de tutelas tramitadas en los términos otorgados.	100%	100%	100%	100%	0,16	Se atendieron en promedio 2100 acciones de tutela,





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20211500046673

Fecha: 17-02-2021



Tramitar 100% de solicitudes, como conceptos, derechos de petición y viabilidades jurídicas solicitados a la Dirección Jurídica que sean competencia del Secretario (a) Distrital de Gobierno	16%	% de respuesta solicitudes, como conceptos, derechos de petición y viabilidades jurídicas en los términos establecidos.	100%	100%	100%	16%	0,16	Se atendieron 454 de solicitudes y se emitieron 187 conceptos jurídicos de varios temas.
Realizar el 100% de la actualización documental del proceso bajo los estándares de calidad establecidos por la Oficina Asesora de planeación	16%	% de documentos actualizados del proceso	100%	100%	100%	16%	0,16	De acuerdo con el listado de normalización se surtió el trámite de Revisión y actualización de 8 Instructivos de la Dirección Jurídica
Obtener una calificación semestral igual o superior al 70 % en la medición desempeño ambiental de la dependencia, empleando como mecanismo de medición la herramienta establecida por la Oficina Asesora de Planeación.	5%	Cumplimiento de criterios ambientales	100%	72%	100%	100%	0,05	Dada la atipicidad del año, los funcionarios desempeñaron sus funciones desde casa, los criterios de sostenibilidad ambiental y las buenas prácticas en materia de consumo/eficiencia energética, se trasladaron a los hogares y sitios de trabajo dispuestos. La Dirección Jurídica respondió el llamado para las actividades ambientales en el segundo y cuarto trimestres involucrando a servidores de planta y contratistas en el rally ambiental, la socialización de la política ambiental, el bingo y el reporte del consumo de papel.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20211500046673

Fecha: 17-02-2021



Participar en el 100% de las actividades que sean convocadas por la Dirección Administrativa - Grupo gestión documental con el fin de que se apliquen correctamente los lineamiento de gestión documental en el proceso o alcaldía local	5%	Nivel de participación en actividades de gestión documental	100%	100%	89%	89%	0,0440	De las 3 actividades convocadas por la Dirección Administrativa, la Dirección Jurídica asistió a 2. Fuente reporte metas transversales consignado en las versiones finales de planes de gestión suministrados por la OAP
Realizar el levantamiento de una (1) caracterización de ciudadanos, usuarios y grupos de interés de los servicios que presta el proceso, segmentarlos en grupos que compartan atributos similares y a partir de allí gestionar acciones de acuerdo a la metodología establecidas por la OAP	5%	Caracterización de levantada	1	1	1	100%	0,05	Por la naturaleza de las funciones y servicios prestados por la Dirección Jurídica se planea hacer la caracterización de usuarios y público objetivo en 2021, entendiendo que las restricciones logísticas, operativas y técnicas que impuso la pandemia en 2020 impidieron que la OAP brindara el lineamiento técnico adecuado y la estrategia respectiva para levantar la caracterización a la que hace referencia esta meta.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20211500046673

Fecha: 17-02-2021



Registrar una (1) buena práctica/idea innovadora de acuerdo con la metodología dada por la OAP con el fin de validar su potencialidad de implementación en los demás procesos de la entidad	5%	Registro de buena práctica/idea innovadora	1	1	1	100%	0,05	En la plataforma AGORA de la Oficina Asesora de Planeación fue registrada la propuesta de práctica innovadora y de gestión que tiene implementación de la metodología de trabajo inteligente. Que plantea diseño y construcción de un tablero de Monitoreo y Control de Gestión relaborado de los servicios y herramientas de Microsoft Power Bi. El producto será una herramienta de monitoreo permanente a las gestiones, acciones adelantadas y volúmenes de gestión judicial y extrajudicial de la entidad.
Total Evaluación OCI								0,99
Evaluación de la Gestión por áreas y/o dependencias								9,9

Atentamente,

LADY JOHANNA MEDINA MURILLO
Jefe Oficina de Control Interno.

C.C. Dra. Martha Liliana Soto Iguarán – Directora de Gestión del Talento Humano

Proyectó: Rafael Eduardo Acosta Suárez profesional especializado 222-24

Revisó/Aprobó: Lady Johanna Medina Murillo jefe OCI

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD – F031
Versión: Temporal
Vigencia:
Enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.